



En la sede del Organismo de cuenca en Badajoz

La Confederación Hidrográfica del Guadiana informa a la Junta de Gobierno y al Consejo del Agua de la Demarcación de la revisión del Plan Especial de Sequía y del seguimiento del Plan Hidrológico 2016-2021

- **La propuesta de revisión del Plan Especial de Sequía se somete a informe del Consejo del Agua de la Demarcación junto con su documento ambiental estratégico, una vez finalizado su proceso de información pública y como paso previo a la remisión al Ministerio para su aprobación**

29 de mayo de 2018.- El presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG), organismo autónomo dependiente del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), José Martínez, ha reunido a la Junta de Gobierno y al Consejo del Agua de la Demarcación del Guadiana (CAD) para informar, entre otras cuestiones, de la Revisión del Plan Especial de Sequía (PES) de la cuenca del Guadiana, como paso previo a su remisión al Ministerio para su aprobación; así como del seguimiento del vigente Plan Hidrológico 2016-2021.

Se continúa así con la tramitación prevista, después de que el pasado 22 de marzo finalizara el proceso de Información Pública tanto de la propia revisión del PES como de su documento ambiental estratégico.

Un proceso que ha ido acompañado de distintas acciones promovidas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana para dar a conocer los documentos de consultas y que han favorecido la presentación de propuestas que han contribuido a mejorar el documento inicial en aspectos relevantes del mismo.

En concreto, este proceso de revisión ha permitido potenciar el vigente sistema de indicadores para diferenciar con claridad las situaciones de sequía hidrológica de las de escasez, mejorar las medidas coyunturales para mitigar sus efectos así



como los mecanismos institucionales y participativos pertinentes para la activación y desactivación de las medidas contenidas en el plan.

La revisión del plan de sequía actualmente en vigor, está establecida en el RD 1/2016, de 8 de enero, aprobatorio de los planes hidrológicos de ámbito intercomunitario, para garantizar la coherencia de los planes especiales de sequía con los propios planes de cuenca.

SEGUIMIENTO DEL VIGENTE PLAN HIDROLÓGICO 2016-2021

Por otro lado, el presidente del Organismo de cuenca ha dado a conocer al Consejo del Agua de la Demarcación el Informe de seguimiento del Plan Hidrológico del año 2017, una vez visto por la Junta de Gobierno.

En este documento se recogen, entre otros asuntos, la evolución de los recursos hídricos y demandas de agua, el grado de cumplimiento de los regímenes de caudales ecológicos, el estado de las masas de agua y la aplicación de los Programas de medidas recogidas en dicho Plan Hidrológico.

En la Junta de Gobierno de la CHG están representados la Administración Central, Autonómica, local y los distintos usuarios de la cuenca hidrográfica, y entre sus funciones se encuentran aprobar los planes de actuación, declarar la sobreexplotación de acuíferos y adoptar decisiones sobre comunidades de usuarios.

Por su parte, el Consejo del Agua de la Demarcación es el máximo órgano de participación y planificación y entre sus funciones está promover la información, consulta y participación pública en el proceso planificador.